

RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL IDEPA Y DEL ARCHIVO SITUADO EN EL EDIFICIO CENTROELENA, EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ASTURIAS, LLANERA, ASÍ COMO DEL EDIFICIO I4.0, EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GIJÓN.(CON/2018/000085).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Directora General del IDEPA, de fecha 2 de abril de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el edificio CentroElena, en el Parque Tecnológico de Asturias, así como del edificio I4.0, en el Parque Tecnológico de Gijón.

Segundo.- Por Resolución de 13 de abril de 2018, se aprobó el expediente y se autorizó un gasto por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (135.519,94 €) IVA incluido, con cargo al presupuesto del IDEPA.

Tercero.- Con fecha 24 de abril se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constituye la 1ª Mesa de contratación con fecha 31 de mayo de 2018, para la apertura, examen y calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1 y, constatado en la misma mesa que todos los licitadores presentan la declaración exigida relativa a su aptitud para contratar, se procede, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores con indicación del lote al que concurre cada uno, con el siguiente resultado:

SOLDENE, S.A.

LOTE 1

- Precio95.693,39 €
- IVA20.095,61 €
- Precio Total 115.789,00 €
- Costes salariales:86.009,22 €

GARCÍA RIESTRA, S.A.

LOTE 1

- Precio93.700,00 €
- IVA19.677,00 €
- Precio Total 113.377,00 €
- Costes salariales:77.000,00 €

LOTE 2

- Precio 9.900,00 €
- IVA 2.079,00 €
- Precio Total11.979,00 €
- Costes salariales:7.000,00 €

ISS FACILITY SERVICES, S.A.

LOTE 2



- Precio10.039,51 €
- IVA 2.108,29 €
- Precio Total12.147,80 €
- Costes salariales: 8.834,77 €

CLINER, S.A.

LOTE 1

- Precio97.374,92 €
- IVA20.448,74 €
- Precio Total 117.823,66 €
- Costes salariales:87.734,81 €

ATYSA FACILITY SERVICES, S.A.U.

LOTE 1

- Precio93.750,35 €
- IVA19.687,57 €
- Precio Total 113.437,92 €
- Costes salariales:79890,24 €

INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L.

LOTE 2

- Precio10.376,69 €
- IVA 2.179,10 €
- Precio Total12.555,79 €
- Costes salariales: 6.877,24 €

PROINLEC NORTE, S.L.

LOTE 1

- Precio81.000,00 €
- IVA17.010,00 €
- Precio Total98.010,00 €
- Costes salariales:62.336,00 €

INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.

LOTE 2

- Precio 5.984,17 €
- IVA 1.256,67 €
- Precio Total 7.240,84 €
- Costes salariales: 4.658,30 €

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

LOTE 1

- Precio83.500,00 €
- IVA17.535,00 €
- Precio Total 101.035,00 €



- Costes salariales:44.326,46 €

LOTE 2

- Precio 9.500,00 €
- IVA 1.995,00 €
- Precio Total 11.495,00 €
- Costes salariales: 7.000,00 €

Quinto.- Se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas PROINLEC NORTE S.L. respecto al LOTE 1, y la del INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L. respecto al LOTE 2, resultan desproporcionadas o con valores anormales, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas rectoras del procedimiento, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan solicitar la emisión de informe, para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la recepción de los respectivos requerimientos, ambos justifiquen la valoración de sus respectivas ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Concluido el plazo establecido, ninguna de las dos empresas requeridas presenta justificación de la oferta emitida.

Sexto.- Con fecha 19 de junio de 2018, por el órgano de contratación se procede a requerir a la empresa INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, que presentaba la mejor oferta para cada uno de los lotes sin que pudiera considerarse desproporcionada, para que presente la documentación establecida en la cláusula 12.4 de los pliegos rectores del procedimiento

Concluido el plazo establecido, la empresa INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, no presenta la documentación, por lo que se procede en la forma establecida en los pliegos.

Séptimo.- Con fecha 4 de julio de 2018, el órgano de contratación requiere a la empresa GARCÍA RIESTRA, S.A., quien había presentado las siguientes mejores ofertas para cada uno de los lotes.

Con fecha 11 de julio, dentro del plazo establecido, la empresa GARCÍA RIESTRA S.A., presenta la documentación requerida.

Octavo.- Con fecha 25 de julio de 2018, se reúne la mesa para la valoración de la documentación aportada por el licitador en justificación de su aptitud para contratar, considerándose acreditada la aptitud del contratista y elevándose propuesta de adjudicación a su favor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 27 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Segundo.- La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se designa a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al servicio de limpieza del edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el edificio CentroElena, en el Parque Tecnológico de Asturias, así como del edificio I4.0, en el Parque Tecnológico de Gijón a GARCÍA RIESTRA, S.A. con CIF A39052501, por el precio de:

LOTE 1

- Precio93.700,00 €
- IVA19.677,00 €
- Precio Total 113.377,00 €

LOTE 2

- Precio 9.900,00 €
- IVA 2.079,00 €
- Precio Total11.979,00 €

Segundo.- Disponer la anulación parcial del crédito inicialmente autorizado por importe de Diez mil ciento sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (10.163,94 €).

Tercero.- Autorizar el siguiente ajuste de anualidades:

- EJERCICIO 2018: 15.904,26 € (IVA incluido)
- EJERCICIO 2019: 64.255,54 € (IVA incluido)
- EJERCICIO 2020: 45.196,18 € (IVA incluido)

Cuarto.- Ordenar la notificación de esta Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y proceder a la formalización del contrato en los términos establecidos en los pliegos rectores del procedimiento.

Quinto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

La adjudicación del presente contrato, podrá ser objeto de recurso ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

Eva Pando Iglesias

